Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013, como asunto urgente decimo noveno, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE COMISARIADO PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL VIII SALÓN DE LOS VINOS NOBLES, GENEROSOS, LICOROSOS Y DULCES ESPECIALES, DENOMINADO VINOBLE 2014".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 11 de octubre de 2013, como asunto urgente tercero, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Servicio de Comisariado para la organización y gestión del VIII Salón de los Vinos Nobles, Generosos, Licorosos y Dulces Especiales, denominado Vinoble 2014",** por procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a cursar las invitaciones, presentándose cuatro proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio:

OFERENTES
WEIRDO, S.L.
FERRER MORATO JOSE y DON ARMANDO GUERRA MONGE
FERIACO, S.L.
GUSTATIO COMUNICACION,S.L.

Con fecha 21 de noviembre de 2013, se reunió la Mesa de Contratación para proceder la calificación de la documentación general "**Sobres A**" presentada por los licitadores, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos.

La propuesta presentada por **DON JOSE FERRER MORATO** y **DON ARMANDO GUERRA MONGE**, resulta inadmisible, al no consta la relación jurídica de los ofertantes, careciendo el primero de la condición de empresario.

GUSTATIO COMUNICACIÓN S.L.U, no presenta escritura de apoderamiento bastanteada por la Secretaría General de la Corporación, copia compulsada del D.N.I. del apoderado. Así mismo, tampoco se aportan documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: IZ1PA3X122X18H1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 11/12/2013
IZ1PA3X122X18H1

establecido en lo puntos 1 y 2 de la Base 8.2 apartado i) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

FERIACO, S.L. no aporta escritura de constitución de la Sociedad debidamente compulsada, así como del poder bastanteado al efecto por el secretario General de la Corporación, a favor de las personas que comparece en nombre de la sociedad. Así mismo, no se acompaña copia compulsada del D.N.I. del apoderado. Finalmente, no se presenta documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en lo puntos 1, 2 y 4 de la Base 8.2 apartado i) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

WEIRDO, S.L., acreditación del objeto social de la sociedad, con respecto al contrato que se licita, así como documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos en lo puntos 2 y 4 de la base 8.2 apartado i) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Observadas estas omisiones, la Mesa entiende que son subsanables y acuerda requerir a las entidades licitadoras admitidas para que procedan a la subsanación, concediéndoles a tal fin un plazo de tres días hábiles desde la notificación del requerimiento.

Celebrada Mesa de Contratación el 21 de noviembre de 2013, se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario, que se ha llevado a cabo la subsanación requerida a la mercantil **GUSTATIO COMUNICACIÓN S.L.U.** Por el contrario, no han presentado la documentación requerida las entidades **FERIACO, S.L. y WEIRDO, S.L**, por lo que la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación, la inadmisión de las ofertas presentadas por estos dos licitadores.

Don Jose Luis Arroyo de la Peña, licitador de la Mercantil **FERIACO, S.L.,** manifiesta su disconformidad con la inadmisión de su propuesta.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "**Oferta Técnica**" dando traslado de las ofertas a los Servicios Técnicos para que se elabore el informe de valoración correspondiente. El 27 de noviembre de 2013, se constituye de nuevo Mesa de Contratación, en la que se conoce informe Técnico de la Delegación de Impulso Económico.

En la citada Mesa de Contratación las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos:

EMPRESA LICITADORA	PROPUESTA TÉCNICA MAS NOVEDOSA	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
GUSTATIO COMUNICACIÓN, S.L.	15	5	**20**

Procediéndose a continuación a la apertura de los sobres **"Oferta Económica",** quedando como sigue:

EMPRESA LICITADORA	Oferta Económica más baja (Cuantía Fija)	Menor Porcentaje de Comisión
GUSTATIO COMUNICACIÓN, S.L.	78.399,53	5,25%

Dicha propuesta se envía para su valoración del correspondiente servicio técnico.

Con fecha 3 de noviembre del año en curso, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente cuadro que forma el cómputo total de puntos:

VALORACION OFERTAS			
ENTIDAD	**VALORACION OFERTA TECNICA**	**VALORACION OFERTA ECONOMICA**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
GUSTATIO COMUNICACIÓN, S.L.	20	70,00	**90,00**

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello **SE PROPONE**

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: IZ1PA3X122X18H1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 11/12/2013
IZ1PA3X122X18H1

Primero.- Declarar la inadmisión de las propuestas presentadas por **DON JOSE FERRER MORATO** y **DON ARMANDO GUERRA MONGE**, **FERIACO, S.L.** y **WEIRDO, S.L.**.

Segundo.- Designar a la entidad mercantil **GUSTATIO COMUNICACIÓN, S.L.,** licitadora presentada al procedimiento negociado con publicidad del contrato de **"Servicio de Comisariado para la organización y gestión del VIII Salón de los Vinos Nobles, Generosos, Licorosos y Dulces Especiales, denominado Vinoble 2014",** como ofertas económicamente más ventajosas.

Tercero.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la documentación justificativa:

 De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

 De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **3.919,98 euros**, equivalente al 5% del importe total del contrato I.V.A. excluido.

 De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.

 De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de diciembre de dos mil trece.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: IZ1PA3X122X18H1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 11/12/2013
IZ1PA3X122X18H1